

cial y Sanidad, sobre impago de cantidad, relativo al "Concierto de la Gestión del Servicios Público de Guarda y Atención integral a menores del Centro Educativo Residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de este emplazamiento.

En Melilla a, 30 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA
ANUNCIO

1301.- No habiéndose podido notificar al interesado, la orden correspondientes al año 2007 con el número que se relaciona a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Mallorca (Puerto Petro), mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

Nombre y Apellidos, Juan Miguel Frias Fernández, DNI/NIE, N.º de Orden o Resolución, 1325, Fecha, 02/04/2007, Exp. 288/00.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto integro de las Ordenes correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1302.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 24 de mayo de 2007, registrada con el número 1286, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE DOS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAMENTOS JUVENILES, publicada en el BOME núm. 4383, de 20 de marzo de 2007, de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos que igualmente se mencionan.

	AREA DE EDUCACION	Puntos	Solicitado	Concedido
	Solicitante / Proyecto		Euros	Euros
	ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN			
1	CAMPAMENTO JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	5	12.000	12.000
	MELILLA ESPACIO JOVEN			
2	CAMPAMENTO JUVENIL DE VERANO MELILLA Y MAR	5	11.925	11.925